

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso No.: 110013103038-2021-00146-00

El señor BRANDON JEFERSON SÁNCHEZ DIAZ, quien manifiesta actuar en calidad de representante legal de la sociedad INMOBILIARIA DE SERVICIOS JUDICIALES & ADMINISTRATIVOS, designada como secuestre por el Juzgado Sexto Civil Municipal de esta ciudad, dentro del Despacho Comisorio No. 26 de 13 de junio de 2023, aporta la documentación que da cuenta de su asistencia a la diligencia realizada el 24 de octubre de 2023 por el Juzgado Décimo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C., documentos aportados el 2 de noviembre de 2022

Sin embargo, la excusa fue presentada el 2 de noviembre de 2023, esto es, de manera extemporánea ya que el término de tres (3) días con los que contaba para excusarse corrieron del 25 al 28 de octubre de 2023.

De otro lado, si bien los documentos acreditan que él asistió a tal diligencia, ello no relevaba a la sociedad de la obligación de presentarse a la diligencia de secuestro a través de sus representantes legales suplentes.

Conforme a lo expuesto, el Juzgado Treinta y ocho Civil del Circuito de Bogotá D.C.

RESUELVE

PRIMERO: NO TENER EN CUENTA la excusa presentada por el representante legal de la sociedad INMOBILIARIA DE SERVICIOS SÁNCHEZ Y PORTES LTDA., de acuerdo con lo anteriormente expuesto.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(4)**

JCHM

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 4 hoy 23 de enero de 2024 a las 8:00 a.m.

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Firmado Por:
Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e69c3383af00742721b7177f63f774f8f8e8d02dbcf402d7f2e7fa00a5ac127**

Documento generado en 22/01/2024 04:14:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>